

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO
MIÉRCOLES 02 ENERO 2019 – 18:00 HORAS**

En Conchali, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a las 18:24 horas, en el Salón La Cañadilla, presidida por el **Alcalde señor René de la Vega Fuentes**.

CONCEJALES PRESENTES

1. SRA. GRACE ARCOS MATURANA
2. SR. RUBEN CARVACHO RIVERA
3. SRA. PAULINA RODRIGUEZ GOMEZ
4. SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
5. SR. RAÚL VÁLDES ARIAS
6. SR. ALEJANDRO VARGAS GÓNZALEZ

CONCEJALES AUSENTES

1. SRA. MARIA GUAJARDO SILVA
2. SRA. NATALIA SARMIENTO MEDINA

DIRECTORES MUNICIPALES

- | | |
|------------------------------------|--------------------------------|
| 1. RAÚL OPAZO URTUBIA | ADMINISTRADOR MUNICIPAL |
| 2. DANIEL BASTIAS FARIAS | SECRETARIO MUNICIPAL |
| 3. ALICIA TORO YÁÑEZ | DIRECTORA DE CONTROL |
| 4. RODRIGO HORTAL | DIRECTOR DE TRÁNSITO (S) |
| 5. MARÍA ARROCET RAMIREZ | DIRECTORA DE SECPLA |
| 6. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ | DIRECTOR DE ADM Y FINANZAS |
| 7. CARMEN GLORIA ZÚÑIGA DE KARTZOW | DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES |

CORESAM

1. LORETO CONTRERAS CONTRERAS SECRETARIO GENERAL

TEMAS:

1. Cuenta
2. Entrega Modificación Presupuestaria N° 1
3. Fijación sesiones ordinarias 2019.
4. Asistencia Escuelas de Capacitación Municipal, Verano 2019: **“Municipios, ciudadanía y desarrollo local”**, dictado por la Asociación Chilena de Municipalidades, desde el 21 al 25 de enero de 2019.
5. Varios.

COMPLEMENTO CITACION

1. Presentación Programa de Emergencia sobre Mantenimiento de las Áreas Verdes de la Comuna.
2. Informa Estado de Situación de Establecimientos Educativos Municipales periodo Enero-Febrero 2019.



[Handwritten signature and date: 02/01/19]

PRIMER TEMA
CUENTA

1. Entrega Tramitación Cuenta Sesión Ordinaria de 18.12.18.
2. Ordinario N° 520 de la Corporación Municipal, da respuesta a consulta realizada por la concejala señora Grace Arcos M., sobre programa de Protección Especializada en maltrato y abuso sexual infantil.
3. Memorándum N° 607 de la Dirección de Obras Municipales, responde consulta efectuada por el concejal señor Rubén Carvacho R., sobre obra mejoramiento Centro Deportivo.
4. Memorándum N° 762 de la Dirección de Administración y Finanzas, responde consulta realizada por la concejala señora Grace Arcos M., sobre informe de ejecución presupuestaria de los ítems 2152906001 y 2152104004002.
5. Memorándum N° 586 de la Dirección de Obras Municipales, da respuesta a consulta realizada por la concejala señora Grace Arcos M., sobre regularización de ampliaciones de vivienda.
6. Memorándum N° 761 de la Secretaría Comunal de Planificación, responde consulta realizada por el concejal señor Alejandro Vargas G., sobre terreno ubicado en Avenida Independencia N° 3891.
7. Memorándum N° 503 de Administración Municipal, responde consulta efectuada por la concejala señora Natalia Sarmiento M., quien solicitó disponer de baño para asistentes de los concejales.
8. Ordinario N° 501 de la Corporación Municipal, responde consulta realizada por la concejala señora Grace Arcos M., en relación a los planes y programas dedicados a acercar a la población migrante al servicio de salud.
9. Ordinario N° 499 de la Corporación Municipal, da respuesta a consulta realizada por la concejala señora Natalia Sarmiento M., sobre estado de funcionarias no reconocidas como Tens, Plazo Fijo y de Planta.
10. Memorándum N° 510 de Administración Municipal, responde consulta realizada por el concejal señor Raúl Valdés A., sobre factibilidad técnica de instalación de reductor de velocidad en Barón de Juras Reales/La Rreja.
11. Memorándum N° 507 de Administración Municipal, da respuesta a consulta realizada por la concejala señora Grace Arcos M., quien solicitó información sobre proyectos de pavimentación de Calle Vecinal aldeaña futuro Metro Vivaceta.
12. Memorándum N° 336 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, da respuesta a consulta realizada por el concejal señor Raúl Valdés A., sobre solicitudes de reductor de velocidad.

La **concejala Sra. Grace Arcos M.**, quiere mencionar que un documento, que no viene en la cuenta, pero viene a través de la Plataforma OPIR, sobre consulta por las oficinas afectadas por el incendio, la respuesta dada por SECPLA me parece una muy insuficiente, me parece una falta de respeto que nos respondan este tipo de cosas, solicito que se pueda volver a responder de manera correcta a lo solicitado.

SEGUNDO TEMA
ENTREGA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°1

El **Alcalde Sr. René De La Vega**, Hace entrega de la modificación presupuestaria N°1, señala que está relacionada con el plan de emergencia de áreas verdes, para ser discutido en la próxima Comisión de Hacienda.

El **concejal Carlos Sottolichio U.**, consulta por la Modificación Presupuestaria presentada, si está modifica el Programa adjudicación de Áreas Verdes, se supone que es una partida que el Concejo aprobó con un presupuesto del año 2019 por \$1.620.000.000- y usted está disponiendo retirar \$100.000.000, de esa partida, en circunstancias que nosotros aún no tenemos la información de cuánto es lo que va a costar la Licitación de Áreas Verdes.

El **Alcalde Sr. René De La Vega**, en la ejecución del proyecto vinculado a los 12 meses en el caso de esta licitación, puntualmente que sea adjudicada a finales de enero, para dar inicio a principios de febrero se está descontando solo un mes, está vinculado a esa disminución.

TERCER TEMA

FIJACIÓN DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL AÑO 2019

El **Secretario Municipal Sr. Daniel Bastias F.**, hace presente que en la última sesión de diciembre se planteó esta situación y se acordó abordar esta resolución en punto tabla, respecto a la Sesión Ordinaria del mes de enero, la propuesta que se considera es que sea para el día:

- (Miércoles 09.01.2019 considerando que es una Modificación Presupuestaria), si la sesión fuera el día martes no se cumpliría con los 5 días para aprobarla y tendríamos una Sesión Extraordinaria para aprobarla o posponerla para la sesión siguiente.
- La tercera Sesión Ordinaria del mes de enero sería el 15.01.19 (día martes), horario por definir, señalando que también se discutió en la última sesión de diciembre que si seguiríamos con el mismo horario de las 17:00 hrs o se fijaría un nuevo horario.

El **Alcalde Sr. René De La Vega**: no obstante en relación a los 5 días son días que ustedes deben contemplar para poder analizar los documentos, si tuviéramos algún problema lo podríamos realizar el día martes, siempre y cuando estarían de acuerdo todos ustedes, tiempo para analizar esta modificación y en este caso puntual que estamos colocando un solo punto que está vinculado a este Programa de Emergencia de Áreas Verdes para darle continuidad

El **concejal Alejandro Vargas G.**, señala que no tiene problema con la propuesta planteada, me sumo si hay que hacer un ajuste y la voluntad respecto a los días que usted hace mención, este concejo siempre la ha tenido, de hecho hace poco días respecto al tema de las cámaras de seguridad, hubo una modificación presupuestaria, acá varios concejales lo plantearon, yo no tengo ningún problema.

La **concejala Sra. Paulina Rodríguez M.**, señala que el plazo es de 5 días hábiles, más allá que este la voluntad del concejo, que opina el Director de Jurídico.

El **Secretario Municipal Daniel Bastias F.**, Señala que es un plazo irrenunciable, establecido en favor de los concejales, cuestión refrendada por la Contraloría en sus dictámenes, lo que se trata de garantizar a través de que dicho plazo, es que los concejales tengan el tiempo suficiente para poder analizar los antecedentes que sirvan de base para la Modificación Presupuestaria, por lo tanto si fuese así la alternativa es someter aprobación este concejo la modificación tendría que ser para el día miércoles.

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, señores concejales la otra opción es hacerlo en día martes 15, entendiendo que la comisión es el día martes 9, entiendo que la pre aprobación o preacuerdo para esta sesión, puntualmente este plan de emergencia ustedes lo conocen, no se está incluyendo ningún servicio de lo que se no se hayan incluido en informes anteriores.

El **Secretario Municipal Daniel Bastias F.**, señala que la sesión queda fijada para el día martes 08 de enero del 2019 a las 10:00 hrs, con la Comisión de Hacienda a las 09:00 de la mañana y la sesión del 15 de enero a las 10:00 hrs.

La sesiones de febrero la propuesta que se presenta a sesión el día viernes 01 de febrero, la segunda el martes 26 de febrero y la tercera el jueves 28 de febrero, eso permite liberar la semana del 4, 11 y 18, para todos los efectos, horario a las 10:00 hrs.

El **concejal Alejandro Vargas G.**, hace presente, en relación al calendario que se está discutiendo, que le preocupa la adjudicación de la licitación pública de mantención de áreas verdes, que se presentara la propuesta y explicación el 1 de febrero y de haber algún inconveniente, que lo ha habido, la sesión siguiente sería el 26 de febrero, de todas maneras hay dos sesiones pendientes a fines de febrero, lo dejo planteado porque nosotros habíamos visto las alternativas, yo diría no las descartemos viernes 01, lunes 04 y martes 26, no las descarten porque eventualmente si el martes no hay resultado positivo con el tema de Adjudicación de Áreas Verdes, podríamos eventualmente ajustarlo, para convocarnos para el lunes 04.

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, pero no obstante vamos a tener el tiempo antes de ver lo discutido, y si esta la ausencia del Sr. Concejal por lo menos ese tema esta discutido, podríamos igual si fuese necesario hacer una sesión los últimos días de enero, pero yo concejal va a estar en la discusión previa de esta evaluación.

El **Administrador Municipal Raúl Opazo U.**, señala que la apertura es el 09 de enero, pensando en el periodo que el concejal Sottolichio no va a estar, quien señala que se va el 18 de enero, tenemos nosotros el 09, 10, 11, 14,15, 16 y 17, entre comillas para evaluar y en lo posible tratar de llamar a concejo antes del 18, para que el concejal Sottolichio participe a lo menos en la primera discusión, nos queda la semana del 21 al 25 y luego la del 28 al 31, porque la idea es que el servicio parta el 01 de febrero, el programa de emergencia que estamos solicitando es solo por enero.

El **concejal Rubén Carvacho R.**, señala que su duda es si la empresas que están participando están preparadas para partir de la noche a la mañana, por lo general este tipo siempre se le entrega una cantidad de tiempo suficiente de 60 o 90 días para implementar, es un contrato no menor y es el segundo contrato más grande que tiene este municipio, por lo tanto, hay que tomar en cuenta eso Sr. Administrador, lo deja planteado.

El **Administrador Municipal Raúl Opazo U.**, señala que entiende el punto, en este punto no estamos pidiendo vehículos nuevos, las maquinarias son las que se piden siempre.

El **Secretario Municipal Daniel Bastias F.** señala que quedan fijadas las sesiones para enero y febrero y para la próxima sesión que sería el martes 08 de enero fijaríamos con la opinión de las Concejales María Guajardo y Natalia Sarmiento, las sesiones de marzo a diciembre del presente año.

CUARTO TEMA

Asistencia Escuelas de Capacitación Municipal, Verano 2019: "Municipios, ciudadanía y desarrollo local", dictado por la Asociación Chilena de Municipalidades, desde el 21 al 25 de enero de 2019.

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, da la palabra a los concejales.

El **concejal Rubén Carvacho R.**, señala que a modo de información, si bien la gran mayoría de los presentes en la presente sesión son funcionarios, también hay dirigentes y personas de la comunidad, el hecho de ponernos de acuerdo en el tema de los horarios y los días de las sesiones básicamente obedece a que algunos tenemos compromisos laboral, no porque nos vayamos de vacaciones o en giras, etc. Agrega, que lamentablemente no puedo tomar ningún tipo de curso de capacitación durante el verano, por motivos laborales

El **concejal Alejandro Vargas G.**, señala que le interesa participar en el encuentro de Finanzas Municipales, de Puerto Varas, porque ahí hay dos escuelas y a mí me interesa el de finanzas.

El **concejal Carlos Sottolichio U.**, señala que le parece bien que vayan concejales, pero personalmente el no puedo asistir.

El **Secretario Municipal Daniel Bastias F.**, indica que existe acuerdo en la asistencia del Sr. Concejal Alejandro Vargas G., a la capacitación de Finanzas Municipales "Municipios, ciudadanía y desarrollo local" en la ciudad de Puerto Varas, del 21 al 25 de enero de 2019.

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, no obstante este tema está abierto durante la semana, por si hubiera algún interesado más.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la asistencia del Concejal Alejandro Vargas G., para asistir a la capacitación de Finanzas Municipales correspondiente al Programa "Municipios, ciudadanía y local" en la ciudad de Puerto Varas, entre el 21 al 25 de enero de 2019.

COMPLEMENTO

1. Presentación Programa de Emergencia sobre Mantenición de las Áreas Verdes de la Comuna.

El Alcalde Sr. René De La Vega., da la palabra a Leónidas Villaseca de la dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato

PROGRAMA DE EMERGENCIA

MANTENCION DE AREAS VERDES DE LA
COMUNA
ENERO 2019

Fundamentación:

- PROCESO DE LICITACION DE PARA LA MANTENCION DE AREAS VERDES DE LA COMUNA.
- ACTUALMENTE EN TRANCURSO DEL CUARTO LLAMADO PARA LA ADQUISICION DEL SERVICIO.
- CONTINUIDAD DE LA MANTENCION DE AREAS VERDES BAJO EL CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, DPTO ORNATO.
- EVITAR DETERIORO CON DAÑOS SIGNIFICATIVOS DE DIFICIL RECUPERACION.
- ALTAS TEMPERATURAS JUEGAN EN CONTRA DE LA MANTENCION DEL PASTO. SE REQUIERE MAYOR FRECUENCIA DE RIEGO.

OBJETIVO DEL PROGRAMA :

- MANTENCION DE AREAS VERDES DE LA COMUNA Y SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES PRINCIPALES.
- CONTINUIDAD DE CONTRATACION DE 160 TRABAJADORES.
- ADQUISICIÓN DE RECURSOS NECESARIOS PARA ESTA LABOR.

SOLO POR EL MES DE ENERO

COSTOS DEL PROGRAMA:

PRESUPUESTO \$100.688.805

PARA CONTRATACION DE PERSONAL, ADQUICION DE LOS SERVICIOS Y BIENES MATERIALES

CUENTA DE GASTOS PRESUPUESTARIA		DESCRIPCION	MONTO
CODIGO	DENOMINACION		
215.21.004.007	DE SERVICIOS COMUNALES	CONTRATAZION DE PERSONAL A HONORARIOS ENERO 2019	58.688.805

CUENTA DE GASTOS PRESUPUESTARIA		DESCRIPCION	MONTO
CODIGO	DENOMINACION		
215.22.10.002	PREMIAS Y GASTOS DE SEGUROS	SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES LABORALES	1.000.000

CUENTA DE GASTOS PRESUPUESTARIA		DESCRIPCION	MONTO
CODIGO	DENOMINACION		
215.22.004	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	POTES DE FILTROS SOLARES	1.000.000

COSTOS DEL PROGRAMA:

CUENTA DE GASTOS PRESUPUESTARIA		DESCRIPCION DEL GASTO	MONTO
CODIGO	DENOMINACION		
215.22.06.999.006	SERVICIOS GENERALES OTROS	ARRRENDIO DE DOS CAMIONES ALBA C/IN LUBRICACION Y PINTORRO RIEGO DE AREAS VERDES	9.000.000
		SERVICIO DE ARRENDO DE DOS CAMIONES TODOS CON CHOFER Y ESPECIFICAS POR CAMION Y LINEA SUBCARRILADOR CON OPERADOR (RETRO DE RESIDUOS DE AREAS VERDES)	15.000.000
SUBTOTAL			24.000.000

CUENTA DE GASTOS PRESUPUESTARIA		DESCRIPCION DEL GASTO	MONTO
CODIGO	DENOMINACION		
215.22.04.012	OTROS MATERIALES Y UTILES DIVERSOS	Elementos de protección (casaca, protectores auditivos, lentes, mascarillas, cinturones de seguridad, chalecos reflectantes, etc)	1.000.000
		Accesorios para bombas, resacas, poleas, bombillas, varillas, y otros suministros	2.000.000
		repuestos y accesorios máquinas	1.000.000
SUBTOTAL			3.000.000

COSTOS DEL PROGRAMA:

CUENTA DE GASTOS PRESUPUESTARIA		DESCRIPCION DEL GASTO	MONTO
CODIGO	DENOMINACION		
215.22.04.014	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, CAUCHO Y PLASTICO	BOLSAS DE BASURA	1.000.000
		ROLLOS DE MANGUERA	1.000.000
		GUANTES DE CABRITILLA	1.000.000
SUBTOTAL			3.000.000

CUENTA DE GASTOS PRESUPUESTARIA		DESCRIPCION	COSTO TOTAL
CODIGO	DENOMINACION		
215.22.03.002	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	ACEITE Y COMBUSTIBLE PARA MAQUINAS	1.000.000

CUENTA DE GASTOS PRESUPUESTARIA		DESCRIPCION	COSTO TOTAL
CODIGO	DENOMINACION		
215.22.05.002.002	AGUA AREAS VERDES	CONSUMO DE AGUA PARA RIEGO	9.000.000

DOTACION Y FUNCIONES DEL PERSONAL

• 137 TRABAJADORES (PLACEROS Y BARREDORES)
ENCARGADOS DE LA MANTENCION DE PLAZAS, AREAS VERDES Y ESPACIOS PUBLICOS DE LA COMUNA.

• 23 TRABAJADORES QUE CONFORMAN EQUIPO MULTIDISCIPLINARIOS
CUADRILLAS DE TRABAJO ENCARGADOS DE:

- ✓ PODA Y TALA DE ARBOLADO URBANO
- ✓ CORTE DE PASTO
- ✓ MANTENCION Y REPOSICION DE MOBILIARIO URBANO Y ESPECIES VEGETALES.
- ✓ REPOSICION DE CESPED
- ✓ TRABAJOS DE GASFITERIA EN RED DE RIEGO
- ✓ TRABAJOS EN ESTRUCTURAS METALICAS (REPARACION JUEGOS INFANTILES, MAQUINAS DE EJERCICIO)
- ✓ OBRAS MENORES

HORARIO (JORNADA LABORAL)

- 45 HORAS SEMANALES
- DE LUNES A VIERNES DE 8:30 HRS A 16:30 HRS
- SABADO DE 8:30 A 13:30 HRS.

Recuperación PLAZA EL BRONCE



Recuperación PLAZA EL BRONCE



INTERVENCION ANFITEATRO



El concejal **Alejandro Vargas G.**, señala que sobre lo que ha expuesto Leónidas, tengo dos dudas, una que había planteado por escrito y tiene que ver con una situación de contexto, durante el mes de diciembre se inauguró un conjunto habitacional en la caleta con Cardenal Caro, que es un conjunto habitacional construido por el estado, que tiene áreas verdes y estoy haciendo la pregunta, estamos en condiciones de hacernos cargo sobre mantención de las áreas verdes, lo dejo planteado, si existieran las condiciones jurídicas para mantenerlo, sería un excelente paso para esas 68 familias.

Y lo otro, respecto a lo de esta semana, que no tiene que ver con áreas verdes, en particular en la mañana vi camiones tapados de mugre, nunca había visto tanto, si bien siempre tenemos mucha, yo creo Sr. Alcalde, que tenemos que, esto es una frase cliché, pero no pierde validez, volver a mirar el tema de la sensibilización de nuestra comunidad, porque hay cosas que no tiene explicación, todos sabemos lo que ocurre los fines de semana importantes, creo que están en los contratos también, como el de navidad y el de año nuevo, me parece sorprendentemente bien para mal parte de nuestra comunidad depositen en estas fechas los volúmenes de basura que yo vi, en Barón esta mañana, también en Zañartu, cree que hay que replantearse, que se debiese apuntar fundamentalmente a nuestro estudiantes y los colegios, porque se lo que significa la expresión gráfica del enojo de la gente, la molestia, la vergüenza, pero en la práctica hay responsabilidades que podrían ser abordadas de mejor manera, yo creo que hay una invitación pendiente, en conjunto con ellos.

COMPLEMENTO

2do.- Informa Estado de Situación de Establecimientos Educacionales Municipales periodo Enero-Febrero 2019.

El Alcalde Sr. René De La Vega., da la palabra a Paul Floor, profesional de la Coresam,

El señor Paul Floor, profesional de Coresam, expone conforme al siguiente power points:

 <p style="text-align: center;">LEY 21.109 <i>Estatuto de los Asistentes de la Educación</i></p>	 <p style="text-align: center;">ESTABLECE UN ESTATUTO DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA Publicación 02/10/2018</p> <p>Artículo 1.- La presente ley regula el estatuto funcionario de los asistentes de la educación que se desempeñen en establecimientos educacionales dependientes de los Servicios Locales de Educación Pública (en adelante "el servicio local" o "el servicio").</p> <p>Artículo 41.- Los asistentes de la educación gozarán de feriado por el período de interrupción de las actividades escolares entre los meses de enero y febrero o el que medie entre el término del año escolar y el comienzo del siguiente, así como durante la interrupción de las actividades académicas en la época invernal de cada año. Durante dichas interrupciones, podrán ser convocados a cumplir actividades de capacitación, hasta por un período de tres semanas consecutivas.</p>
 <p style="text-align: center;">ESTABLECE UN ESTATUTO DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA Publicación 02/10/2018</p>  <p>Artículo 41 Inciso segundo Sin perjuicio del inciso anterior, aquellos asistentes de la educación que desarrollen labores esenciales para asegurar la correcta prestación del servicio educacional al inicio del año escolar, las que incluirán, a lo menos, aquellas de reparación, mantención, aseo y seguridad del establecimiento educacional, así como aquellas que determine mediante acto fundado el Director Ejecutivo, sólo tendrán derecho por cada año calendario, a un feriado de quince días hábiles para los asistentes con menos de quince años de servicio, de veinte días hábiles para los asistentes con quince o más años de servicio y menos de veinte, y de veinticinco días hábiles para los asistentes con veinte o más años de servicio. Los asistentes de la educación a que se refiere este inciso, que residan en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, y de Magallanes y de la Antártica Chilena, y en las provincias de Chiloé y Palena de la Región de Los Lagos, y en las comunas de Isla de Pascua y Juan Fernández, tendrán derecho a gozar de su feriado aumentado en cinco días hábiles.</p>	 <p style="text-align: center;">Contexto</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley dispone salvaguardas para mantener el buen servicio en los establecimientos educacionales, previendo trabajos de mantención y aseo en Vacaciones. • Dado esta primera presentación no se establecen fondos especiales en la ley de presupuesto para financiar esta medida.



ESTABLECE UN ESTATUTO DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA
Modificación 17/12/2018

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo cuarto.- Las disposiciones de la presente ley comenzarán a aplicarse desde el traspaso del servicio educacional al servicio local respectivo. En consecuencia, dichas disposiciones no producirán efecto respecto de aquellas municipalidades o corporaciones municipales que continúan prestando el servicio educacional. Asimismo, los asistentes de la educación que se desempeñen en establecimientos dependientes de estas continuarán regidos por las normas que actualmente les son aplicables.

No obstante lo señalado en el inciso anterior, a los asistentes de la educación que se desempeñen en establecimientos dependientes de aquellas municipalidades o corporaciones municipales que continúan prestando el servicio educacional, se les aplicarán las siguientes disposiciones del presente estatuto, a contar de las fechas que a continuación se señalan:

a) Desde la publicación de la presente ley, el artículo 42 y los numerales 2) y 3) del artículo 52.

b) A partir del 1 de enero del año 2019, el Párrafo 2° del Título I y los artículos 13, 14, 39 y 41.

c) A contar de la fecha señalada en el artículo séptimo transitorio de la presente ley, el artículo 50



LEY 21.126 (Publicada 17/12/2018)
Otorga un reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica y modifica diversos cuerpos legales

Artículo 38. Modifícase la ley Nº 21.109, que establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública, en el siguiente sentido:

- 1) Agrégase en el inciso final del artículo 29, antes del punto final la oración siguiente: "y en este caso se aplicará lo dispuesto en el artículo 23 del decreto ley Nº 2169, de 1974".
- 2) Incorporáse en el inciso segundo del artículo 34, antes del punto final la oración siguiente: "y se le aplicará lo dispuesto en el inciso final del artículo 172 del Código del Trabajo".
- 3) Agrégase, en el inciso segundo del artículo 41, a continuación del punto aparte que pasa a ser punto seguido, la siguiente oración: "Los asistentes de la educación a que se refiere este inciso, que residen en las regiones de Arica y Parícuti, Tarapacá, Antofagasta, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, y de Magallanes y de la Antártica Chilena, y en las provincias de Chiloé y Palena de la Región de Los Lagos, y en las comunas de Isla de Pascua y Juan Fernández, tendrán derecho a gozar de su feriado aumentado en cinco días hábiles".
- 4) Reemplázase en el inciso tercero del artículo 48 la expresión "artículo 7°" por "artículo 6°".
- 5) Reemplázase en el numeral 1 del artículo 52 de la ley Nº 21.109, que modifica el inciso primero del artículo 2 de la ley Nº 19.464, la expresión "artículo 6°" por "artículo 5°".

"6) Reemplázase el literal b) del inciso segundo del artículo cuarto, transitorio, por el siguiente: "b) A partir del 1 de enero del año 2019, el Párrafo 2° del Título I y los artículos 13, 14, 39 y 41, inciso primero.".



ESTABLECE UN ESTATUTO DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA
Publicación 02/10/2018

Norma aplicable en la actualidad

Artículo 41.- Los asistentes de la educación gozarán de feriado por el período de interrupción de las actividades escolares entre los meses de enero y febrero o el que medie entre el término del año escolar y el comienzo del siguiente, así como durante la interrupción de las actividades académicas en la época invernal de cada año. Durante dichas interrupciones, podrán ser convocados a cumplir actividades de capacitación, hasta por un período de tres semanas consecutivas.



DESAFIO A RESOLVER

Antecedentes

- Existen múltiples interpretaciones a la norma
- Establecimientos no contarán con asistentes de la educación por el periodo de enero y febrero, entre ellos seguridad, mantención, aseo, entre otros.
- No existen recursos especiales para poder contratar a personal temporal para cubrir dicha brecha durante Enero y Febrero

Búsqueda de soluciones

- Acuerdo entre Sindicato y Corporación
 - 10 días hábiles entre enero y febrero
 - voluntario, no se obliga a ningún trabajador
 - Días trabajados no podrá tomar un otro periodo del año.
 - Precio de labores según calendario escolar
- Contratación de servicio de Rondines durante el periodo
Prom rondines: 8,500,000 (aprox. Por 19 establecimiento)



Acciones realizadas.

- Reunión con Sindicato CORESAM (representantes de aprox. 98% de los asistentes de la educación – Auxiliar de aseo. (26.12.2018)
- Se sugirió un turno de verano, con compensación de días. Metodología, cada director del establecimiento conversara con funcionarios y acordara por mutuo acuerdo los turnos, luego eso se enviaría Casa central.
- Sindicato pidió un día para conversarlo con sus afiliado la propuesta. Siendo el 27.12.2018, confirmada la aprobación de los turnos.
- 27.12.2018, Se genera un comunicado.
- Se complemento con correo 28.12.2018 con calendario escolar para ver fechas por cada establecimiento.
- El compromiso de directores era entregar los turnos el 31.12.2018
- 14 establecimientos presentaron turnos.



El Alcalde Sr. René De La Vega., señala que este es un plan B, que se presenta ante el concejo, porque si fuera así habría que financiarlo desde la Municipalidad, no obstante este acuerdo es voluntario, ya hay 14 establecimientos que dijeron que sí, eso a la fecha de hoy, no obstante puede suceder también que los otros 5 establecimientos no se acojan, puede también que se pueda caer algunos de estos establecimientos e ir disminuyendo la cantidad de personas que están obviamente, en virtud al compromiso con su establecimiento.

El concejal Alejandro Vargas G., señala que envió un correo al Alcalde subrogante, porque me parece una materia de difícil opinión, porque varios trabajadores de la corporación fueron presentando sus dudas ante un protocolo que envió la Secretaria General, el cual lo tengo acá, lo estoy mirando y a partir de ahí hay un acuerdo del sindicato que dirige don Moisés González y la Secretaria General que hay otro documento que ¿Quién lo firma ese documento?

La Secretaria General de Coresam Sra. Loreto Contreras C., señala que el acta de la reunión la firma la Directora de Educación.

El concejal Alejandro Vargas G., señala que justamente a propósito de la historia que yo tengo respecto de la confiabilidad por los actos de la Dirección de la Secretaria General de Corporación, solicito era el pronunciamiento de la Asesoría Jurídica Municipal que es muy simple desde mi punto de vista, estamos cumpliendo sí o no con la ley, entonces me gustaría saber quien asesora al concejo nos pueda decir si las medidas que estamos tomando es legal o no.

El Alcalde Sr. René De La Vega., da la palabra al abogado de la coproración.

El Abogado de la Corporación Municipal Sr. Felipe Venegas., señala que lleva aproximadamente 9 meses trabajando, es primera vez que me toca estar delante de ustedes, con respecto a lo que menciona el Sr. Concejal, tratamos de que fuera lo más apegado a lo que establece la ley, estamos velando por el resguardo y los derechos de los trabajadores, es lo que se ha fijado en base a eso la aplicación de lo que estamos haciendo, el acuerdo, el tema de que sea voluntario, si esperábamos a lo mejor un pronunciamiento de la Dirección del Trabajo con una mayor celebridad, porque esto nos generó un problema a todas las municipalidad y corporaciones, pero en base a lo que hicimos, si lo hicimos apegado a la normativa, no hay ninguna prohibición que establezca que deben ser obligatorio estos meses.

El Secretario Municipal Daniel Bastias F., señala que como lo indica Paul y Felipe efectivamente esta es una norma nueva de 02 de octubre del año 2018, y de acuerdo a lo que se pudo indagar, en razón de la petición que se hizo el día de hoy por el Sr. Concejal Alejandro Vargas, la planificación que estaba dada por la corporación para atender estas necesidades que se generan en época estival, era aplicando el inciso segundo del Artículo N°41, recién el 17 de diciembre del presente año con la Ley de Presupuesto, vino a modificar esta norma, como lo dijo Paul en su presentación, esta norma es aplicable a los establecimientos educacionales que estuvieran bajo el servicio local, sin perjuicio en su artículo transitorio hay ciertas normas que se deben aplicar de inmediato, que eran Artículo N°41 inciso primero y segundo, ahora la norma con La Ley de Presupuesto, nos dice que usted puede aplicar el Artículo N°41 inciso primero pero inciso segundo no, que es lo que se había planificado de acuerdo a lo que nos pudieron transmitir en esa reunión, que al tener a los asistentes de la educación que cumplieran con labores de aseo, y con solo 15 días hábiles de vacaciones solamente, eso permitía establecer un sistema de turnos, y así atender las necesidades que existían al no poder aplicarlo, tendríamos solamente la aplicación al Artículo N°41 inciso primero, se revisó por parte de Asesoría Jurídica jurisprudencia por parte de la Dirección de Trabajo, si había algún pronunciamiento al respecto obviamente por la cercanía que hay respecto a la norma, hasta la fecha no hay ningún pronunciamiento, pudimos como unidad verificar como se aplica el inciso primero respecto al inciso segundo, en relación a los funcionarios que realizan labores de aseo que no es casual que haga esa distinción al respecto a esa norma, respecto a los Asistente de la Educación, ya que establece distintas categorías en el artículo 7, 8 y 9 de esta norma y los que se dedican a aseo que tienen un tratamiento especial que tiene 15 días hábiles, por lo tanto esta Asesoría Jurídica también comparte de la interpretación que hace la Asesoría Jurídica de la Corporación Municipal y entendiendo principalmente que la reunión que se sostuvo el 26 de diciembre con el Sindicato de Trabajadores de Asistentes de la Educación, era para los efectos de establecer mecanismos de acuerdos como se evaluaba la situación en época estival, no obstante eso y como se señaló de 19 establecimientos educacionales solo 15 lograron acuerdo con sus Asistente de la Educación, por lo tanto, es un tema que apela más a un voluntariado de parte del trabajador y el empleador que está representado por parte del director, no hay una parte vinculante e impositiva, por parte del trabajador para que el asistente de la educación no pueda gozar de su feriado legal que se establece en el Artículo 41, la Coresam no tienen facultad para obligar a los trabajadores.

El **concejal señor Alejandro Vargas G.**, señala que no hay antecedentes de que si está en lo correcto o no, si hay una entrevista extensa el Senador Sr. Juan Pablo Letelier miembro de la Comisión de la Educación del Senado, donde advierte hace pocos días a los equipos de Administración de las Corporaciones Municipales, dice claramente, atención no vayan hacer cometer errores a sus alcaldes, lo dice el Senador Sr. Juan Pablo Letelier miembro de la Comisión de la Educación del Senado, de este reciente proyecto de ley, yo lo invito Sr. Alcalde que siga revisando esta situación, porque efectivamente ante cualquier recurso podría usted estar vulnerando la legalidad vigente.

El **Abogado de la Corporación Municipal Sr. Felipe Venegas.**, señala que hay un vacío.

El **concejal señor Carlos Sottolichio U.**, señala que si se va a la intervención del Senador, quien trabajo en la ley, en el escrito final de la ley, por lo menos recuerdo dos párrafos de su intervención el primero dice: "Cuidado Directivos de la Educación no cometan el error de involucrar a los alcaldes en una situación que se les puede volver adversa" y lo segundo dice: "Los empleadores deberán buscar la forma de suplir las funciones que dejaran de ejercer los trabajadores de Los Asistentes a la Educación", que por lo demás entiende que es una vieja aspiración de Los Asistentes a la Educación, sentir que tengan los mismo derechos, que ha recibido opiniones de personas que les afecta directamente esta materia y que no están de acuerdo, por ejemplo que se ampare en la firma de un supuesto protocolo, que la verdad no es protocolo, veo la firma solamente de la señora Loreto Contreras, no se advierte que habría un acuerdo o protocolo con el gremio.

Agrega, que este servicio cuesta \$8.500.000 mensual, me van a disculpar, pero eso no es responsabilidad de este concejo, eso es responsabilidad de la Sra. Loreto Contreras y quien dirige la Corporación, porque cada vez que se produce algo, se ha instalado aquí esto de que hay que venir al Concejo Municipal, como una especie de salvavidas, mire nosotros hemos hecho consultas expresas sobre situaciones financieras presupuestarias de la Corporación, que no han sido respondidas hasta el día de hoy, entonces sugiere a la Sra. Loreto y su equipo, que tiene que ver la forma como lo resuelven con el presupuesto que tienen, con los recursos que tiene, porque además le quiero decir que ni siquiera se ha repuesto el Director que le corresponde a este concejo nombrar, no hemos recibido ninguna propuesta de quien puede ser la persona que sea miembro del directorio.

El **Alcalde señor René De La Vega.**, señala que en virtud justamente por los recursos no están contemplados en esta normativa, hay un acuerdo con el Sindicato, y la otra alternativa asciende \$8.500.000, para que una empresa resguarde los establecimiento, existiendo esos recursos la discusión se termina automáticamente.

El **concejal señor Carlos Sottolichio U.**, ¿Cómo es eso del voluntariado?

El **Alcalde señor René De La Vega.**, se establece puntualmente con este acuerdo en el que el Sindicato dice, yo le voy a preguntar a mi gente y a los Directores y la respuesta era el 31 de diciembre.

La **funcionaria Representante del Sindicato de Trabajadores de Coresam**, señala que el Sr. Moisés fue escuela por escuela, todo el día preguntándoles a los asistentes de la educación, quienes estaban de acuerdo y que es lo que iba a pasar.

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, indica no cabe duda de eso, es que los gremios deben estar presentes en este caso justamente el acta va firmada también por Moisés.

La **concejala Sra. Grace Arcos M.**, señala que ella cree que este ha sido un triunfo de los trabajadores, le preocupa como garantiza o como la gestión garantiza que esto sea efectivamente voluntario, recibí la sensación de algunos trabajadores de que efectivamente, no se estaba respetando la ley, como se resguarda eso finalmente Alcalde, yo creo que a usted también le ha tocado ser trabajador, y sabemos que lo voluntario en términos de hablar con el jefe que se quede unos días más, no es tan voluntario, lo sabemos, eso es por un lado y por el otro lado ¿Cómo se resguarda un derecho de un trabajador?, entonces estoy súper disponible, que si este Concejo Municipal, tiene que hacer una modificación presupuestaria para internalizar el servicio durante estos dos meses, creo que lo que tiene que primar acá, son los derechos de los trabajadores y trabajadoras, mas allá de los protocolos. Sr. Alcalde acá no se está exponiendo una alternativa, acá se está diciendo que usted tomo una decisión y que había otra alternativa, porque la decisión ya se tomó

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, señala a la concejala que por eso se expone también la alternativa B y por eso también se exponen que son 14 establecimientos y no los 19, y también por eso se expone que se habló con el Sindicato.

El **concejal Alejandro Vargas G.**, señala que con esto los trabajadores se van a sentir protagonistas de un cambio, y que más allá de tener un buen gesto de hablar con el Sindicato, aquí el principal gesto es que se sientan protagonistas de un cambio social, hay una carta que está circulando a todos los alcaldes de Chile, que envía el Senador Latorre, la Senadora Provoste y el Senador Quintana, en el mismo sentido, para que la revisen y respetuosamente están pidiendo que se cumpla la ley, seguramente vamos a probar esta modificación presupuestaria, que los trabajadores sientan que tienen el derecho a gozar de un beneficio que está recién partiendo, es una buena noticia.

TEMA CINCO **VARIOS**

El **Secretario Municipal Daniel Bastias F.**, tenemos un uso de la palabra Sr. Alcalde, nos acompaña el **Sr. Pablo Bustos Prado, que representa al sector de Barón de Juras Reales con El Olivo.**

El sr. **Pablo Bustos Prado, que representa al sector de Barón de Juras Reales con El Olivo,** plantea situación de las personas que están pernoctando en el lugar principalmente, personas con problemas de adicción a las drogas, quienes no están en buenas condiciones, además de mantener insalubre el sector, asaltan a las personas, acumulan mucha basuras y colchones. Si bien son expulsados por Carabineros y vuelven una y otra vez, los vecinos sienten miedo por el actuar de estas personas. Además de un desnivel y eventos en el lado poniente que hay entre las calles Santa Inés y Zapadores.

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, señala que constantemente se está sacando a esas personas del sector, sugiere que también haga la denuncia a Carabineros de Chile, ya que las personas que trabajan en Seguridad Pública, no pueden tomar las personas detenidas. Con respecto a los eventos, aún no se recepciona la entrega de la obra final de la calle, no obstante el día martes tienen visita para ver el avance de las obras.

La **concejala Sra. Grace Arcos M.**, señala que planteara tres varios, primero que el Ministerio de Bienes Nacionales, publico que se están normalizando propiedades, que Conchalí es una de las comunas con más normalizaciones, que son 174 para ser exactos, está solicitando si habrá llegado formalmente la información a la Municipalidad, y ver quiénes son los nuevos administradores, si existen actos administrativos, etc.

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, señala que no nos han notificado de cuáles son las propiedades, no obstante muchas de ellas, ya están vinculadas a las Juntas de Vecinos, no son propiedades que uno diga no la está ocupando nadie, etc.

La **concejala Sra. Grace Arcos M.**, menciona la no renovación de contrato de tres trabajadoras del Área de la Salud, la Sra. María José Retamal, trabajaba en el UAPO de oftalmología, era Tens, duro 4 años y contrato a plazo fijo; Karim González trabajaba en el Modulo Dental de la Junaeb, Técnico en Odontóloga duro 4 años y 2 meses, también a plazo fijo; y por último Jessica Valdivia, trabajaba en el Sar, también era Tens duro 4 años y tenía un contrato honorario, estas tres personas tuvieron un conflicto directo con el Director de Salud, cuando se refiere a conflicto directo, es decir, que no está de acuerdo con alguna medida, ese tipo de situaciones que en democracia creo que lo podemos decir, todos los trabajadores tienen derecho a dar su opinión, más allá que no estén de acuerdo con la autoridad de turno, hace mención de esto con la autorización de ellas, deja entre ver una suerte de represalias por posibles discusiones, hay denuncias anónimas y eso tiene que ver con el maltrato, yo creo que debemos cuidarnos de no caer en eso.

Y como tercer varios, hace una mención crítica con respecto a las publicaciones que se hacen a través de Redes Sociales, y quiere dar dos ejemplos, particularmente la primera con respecto a las cámaras de seguridad pública, por lo menos yo estaba esperando que eso ocurriera, porque sabía que eso iba a ocurrir, porque lamentablemente esa ha sido su práctica durante el último tiempo, constantemente solo tergiversa la información, es información parcial, el principal dañado con esta información es la comunidad. y el otro caso es que sacaron una noticia respecto a los 5 establecimientos educacionales que salieron del rango insuficiente, relevada por la presidenta de la comisión, que fue publicada en la página web municipal, sin embargo la noticia que se publicó parte diciendo que a pesar de que el Concejo Municipal rechazó el Padem 2018, después en su desarrollo señala que este logro se obtuvo a pesar que el concejo rechazó el Padem 2017, el cual ejecutado pese a la negativa de estas autoridades comunales y que lo mismo ocurre este 2018. Recuerda al Alcalde, incluso anda con el acta, que este concejo forzosamente

aprobó el Padem 2018, fue emblemática incluso con movilizaciones afuera de nuestro municipio, donde habían carteles, diciendo que habíamos aprobado el Padem, y si lo aprobamos fue porque nos asesoraron de manera errónea, así lo evidencio la Contraloría en una solicitud que yo hice, entonces en esta ocasión se miente, yo le exijo que se pueda revertir y aclarar, en verdad yo quiero transmitirle con mucha sinceridad, y como se dice vulgarmente "No sé si su equipo le está haciendo la cama", o lo está haciendo para perjudicarlo o porque genuinamente se equivocaron, en cualquiera de los dos casos Sr. Alcalde usted tiene que rectificar, porque este concejo si aprobó el Padem 2018 y en particular con el año 2019, todos sabemos lo que paso, que nosotros rechazamos, pero esa mentira no se puede tolerar .

El **concejal Raúl Valdés A.**, señala que no le parece bien, que algo que paso, que era tan importante, después de un año ocurra esto, que se dé información que no corresponde.

La **concejala Sra. Grace Arcos M.**, hay un porcentaje del 97% de aprobación por parte de los concejales más que de rechazo y la sensación que se les comunica a las personas a través de las Redes Sociales es lo opuesto.

El **concejal Alejandro Vargas G.**, solicito que asesoría jurídica se pronuncie respecto del derecho de réplica que garantiza la ley, porque de la misma manera que usted está utilizando recursos públicos, porque los trabajadores que están redactando, informando, etc. Que es diferente a los que cada uno de nosotros tiene, necesito que me aclare el derecho de réplica, comparto lo que plantea la concejala Arcos, me parece que no están siendo transparente con la información entregada.

El **Alcalde señor René De La Vega**, siendo las 20:05 horas da por terminada la sesión.

SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS
EN SESION ORDINARIA
MIERCOLES 02 DE ENERO 2019

ACUERDO N° 01/2019

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la asistencia del Concejal Alejandro Vargas G., para asistir a la capacitación de Finanzas Municipales correspondiente al Programa "Municipios, ciudadanía y desarrollo local" en la ciudad de Puerto Varas, desde el 21 al 25 de enero del presente.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal